

RESOLUCIÓN PAC-No. 001-FGE-FPO-2021

Dr. Pio Palacios Sotomayor
FISCAL PROVINCIAL
FISCALIA PROVINCIAL DE ORELLANA

CONSIDERANDO:

- QUE,** De conformidad con lo dispuesto por el Art. 194 de la Constitución de la República del Ecuador, la Fiscalía General del Estado es un órgano autónomo, único e indivisible, que goza de autonomía administrativa, económica y financiera cuya máxima Autoridad es el Fiscal General del Estado quien ostenta la representación legal de la Institución.
- QUE,** Mediante Resolución Nro. 045-FGE-2019 de 01 de octubre de 2019, el Señor Fiscal General del Estado, delegó expresamente al Director de Recursos Provinciales de la Fiscalía General del Estado como entidades operativas desconcentradas, por disposición legal y reglamentaria le corresponden exclusivamente a la o el Fiscal General del Estado, dentro de los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes ejecución de obra y prestación de servicios incluidos de acuerdo a las condiciones, límites y circunstancias establecidas en este instrumento;
- QUE,** Que, mediante Resolución No. 045-FGE-2019 del 01 de Octubre del 2019, suscrita por el señor Fiscal General del Estado, Dra. Diana Salazar Méndez, deroga expresamente la Resoluciones No. 004-FGE-2018, de 24 de enero de 2018; 008-FGE-2018, de 28 de mayo de 2018; 016-FGE-2019, DE 21 de junio de 2019; y, 022-FGE-2019, de 11 de julio de 2019; adicional en sus artículos 5, delega atribuciones y competencias de acuerdo a las funciones, a los Fiscales Provinciales y a los Coordinadores de Gestión de Recursos; Directores Administrativos Financieros.
- Que** El artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública dispone " Las Entidades Contratantes para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado" El Plan será publicado obligatoriamente dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año en el Portal de Compras Públicas. De existir reformas al Plan Anual de Contrataciones, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso;

FISCALÍA PROVINCIAL DE ORELLANA

- Que,** El artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública prevé: “ La máxima autoridad de cada entidad contratante aprobará y publicará el Plan Anual de Contrataciones (PAC), hasta el 15 de enero de cada año , el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios que se contratarán durante cada año, en función de sus respectivas metas institucionales y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. El Plan Anual de contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el Plan reformado serán publicados en el portal de Compras Públicas”;
- QUE,** el inciso segundo del Artículo 25 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública dispone que el Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado será publicado en el portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec;
- QUE,** El Sistema Nacional de Contratación Pública articula todas las instancias, organismos e instituciones en los ámbitos de planificación, programación, presupuesto, control, administración y ejecución de las adquisiciones de bienes y servicios incluidos los de consultoría así como en la ejecución de obras públicas que se realicen con recursos públicos;
- QUE,** El Art. 1 de la Ley de Contratación Pública determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios;

En uso de las atribuciones legales y reglamentarias:

RESUELVE:

- Art. 1.-** Aprobar el Plan Anual de Contrataciones para el año 2021, cuyo monto asciende a USD \$ 55.089,89 (CINCUENTA Y CINCO MIL OCHENTA Y NUEVE CON 89/100 USD), el valor son sin IVA, distribuidos en varias partidas presupuestarias, relacionadas con la ejecución del Plan Operativo Anual para este año y registradas en el Ministerio de Finanzas por medio del sistema informático SINAFIP, respectivamente. En el PAC se encuentran registradas las adquisiciones que se encuentran planificadas. No se registran el gasto de la partida presupuestaria de viáticos y subsistencia en el Interior, Tasas Generales.
- Art. 2.-** Encargar al Departamento Administrativo Financiero de esta Fiscalía, la publicación del Plan Anual de Contrataciones de la Fiscalía de Orellana, correspondiente al ejercicio fiscal 2021, así como su ejecución de conformidad con la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento.

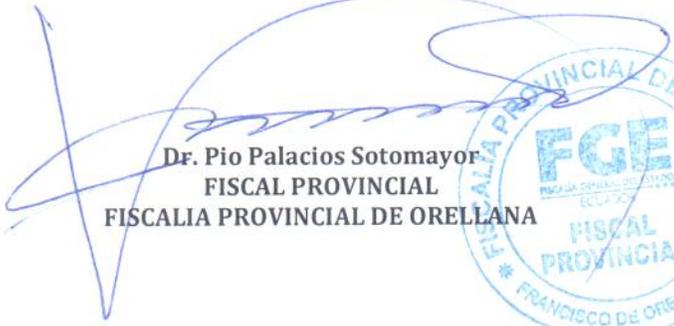
FISCALÍA PROVINCIAL DE ORELLANA

Art.3.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su expedición, sin perjuicio de su publicación en el portal de compras públicas.

Dado y firmado en el Despacho de la Fiscal Provincial de Orellana.

Comuníquese y Publíquese.

Fco. De Orellana a los quince días del mes de enero del 2021.


Dr. Pio Palacios Sotomayor
FISCAL PROVINCIAL
FISCALIA PROVINCIAL DE ORELLANA



FISCALÍA PROVINCIAL DE ORELLANA

PLAN ANUAL DE COMPRAS

Por favor no modifique la estructura del archivo para subir al sistema Módulo Facilitador de la Contratación Pública
 RUC_ENTIC 2260010500001

INFORMACIÓN DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA									INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS PRODUCTOS															
EJERCICIO	UDAF	ÓRGANO GESTOR	CENTRO GESTOR	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	ÁREA FUNCIONAL	FONDO	PROYECTO	CÓDIGO CATEGORÍA CPC A NIVEL 9	TIPO COMPRA (Bien, obras, servicio o consultoría)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metro, litro etc)	COSTO UNITARIO (Dólares)	CUATRIMESTRE 1 (marcar con una S en el cuatrimestre a que va a pertenecer)	CUATRIMESTRE 2 (marcar con una S en el cuatrimestre a que va a pertenecer)	CUATRIMESTRE 3 (marcar con una S en el cuatrimestre a que va a pertenecer)	TIPO DE PRODUCTO (normalizado/ no normalizado)	CATÁLOGO O ELECTRÓNICO (si/no)	PROCEDIMIENTO SUGERIDO (son los procedimientos de contratación)	FONDOS BID (si/no)	NÚMERO DE OPERACIÓN DEL PRESTAMO O BID	NÚMERO DE PROYECTO O BID	TIPO DE RÉGIMEN (común, especial)	TIPO DE PRESUPUESTO (proyecto de inversión, gasto corriente)
2021	FISCALÍA DE ORELLANA	FG2200	101030000022	530106	03220100	001000000	200000100	681120011	servicio	correo y correspondencia	1	UNIDAD	1607.1429	S	S	S	normalizado	no	infima cuantía	no			común	gasto corriente
2021	FISCALÍA DE ORELLANA	FG2200	101030000022	530203	03220100	001000000	200000100	862100011	servicio	recarga de extintor	1	UNIDAD	367.14296	S	S	S	normalizado	no	infima cuantía	no			común	gasto corriente
2021	FISCALÍA DE ORELLANA	FG2200	101030000022	530208	03220100	001000000	200000100	481100021	servicio	seguridad y vigilancia	1	UNIDAD	267.85714	S	S	S	normalizado	no	infima cuantía	no			común	gasto corriente
2021	FISCALÍA DE ORELLANA	FG2200	101030000022	530209	03220100	001000000	200000100	853300011	servicio	aseo y limpieza	1	UNIDAD	16071.429	S	S	S	normalizado	si	catálogo electrónico	no			común	gasto corriente
2021	FISCALÍA DE ORELLANA	FG2200	101030000022	530231	03220100	001000000	200000100	621330013	servicio	productos para aseo	1	UNIDAD	4830.8482	S	S	S	normalizado	no	infima cuantía	no			común	gasto corriente
2021	FISCALÍA DE ORELLANA	FG2200	101030000022	530405	03220100	001000000	200000100	871430014	servicio	mantenimiento vehicular	1	UNIDAD	89.285714	S	S	S	normalizado	no	infima cuantía	no			común	gasto corriente
2021	FISCALÍA DE ORELLANA	FG2200	101030000022	530502	03220100	001000000	200000100	836390013	servicio	arrendamiento de bienes	1	UNIDAD	8700	S	S	S	normalizado	no	infima cuantía	no			común	gasto corriente
2021	FISCALÍA DE ORELLANA	FG2200	101030000022	530502	03220100	001000000	200000100	836390013	servicio	arrendamiento de bienes	1	UNIDAD	6600	S	S	S	normalizado	no	infima cuantía	no			común	gasto corriente
2021	FISCALÍA DE ORELLANA	FG2200	101030000022	530801	03220100	001000000	200000100	244100012	bienes	alimentos y bebidas	1	UNIDAD	2678.5714	S	S	S	normalizado	no	infima cuantía	no			común	gasto corriente
2021	FISCALÍA DE ORELLANA	FG2200	101030000022	530802	03220100	001000000	200000100	282310112	bienes	vestuario y lencería	1	UNIDAD	89.285714	S	S	S	normalizado	no	infima cuantía	no			común	gasto corriente
2021	FISCALÍA DE ORELLANA	FG2200	101030000022	530803	03220100	001000000	200000100	333400011	bienes	combustibles y lubricantes	1	UNIDAD	2678.5714	S	S	S	normalizado	no	infima cuantía	no			común	gasto corriente
2021	FISCALÍA DE ORELLANA	FG2200	101030000022	530804	03220100	001000000	200000100	369900011	bienes	RECLA PLASTICA	10	UNIDAD	1.458	S	S	S	normalizado	si	catálogo electrónico	no			común	gasto corriente
2021	FISCALÍA DE ORELLANA	FG2200	101030000022	530804	03220100	001000000	200000100	351400019	bienes	TINTA PARA ALUMINIO	20	UNIDAD	6.28	S	S	S	normalizado	si	catálogo electrónico	no			común	gasto corriente
2021	FISCALÍA DE ORELLANA	FG2200	101030000022	530804	03220100	001000000	200000100	3699000114	bienes	SACAGRAPAS*	20	UNIDAD	6.996	S	S	S	normalizado	si	catálogo electrónico	no			común	gasto corriente
2021	FISCALÍA DE ORELLANA	FG2200	101030000022	530804	03220100	001000000	200000100	3699000169	bienes	CERA PARA DEDOS	10	UNIDAD	9.555	S	S	S	normalizado	si	catálogo electrónico	no			común	gasto corriente
2021	FISCALÍA DE ORELLANA	FG2200	101030000022	530804	03220100	001000000	200000100	3260000211	bienes	LIBRO DE ACTAS	4	UNIDAD	10.8	S	S	S	normalizado	si	catálogo electrónico	no			común	gasto corriente
2021	FISCALÍA DE ORELLANA	FG2200	101030000022	530804	03220100	001000000	200000100	3212920148	bienes	SOBRE MANILA FOLIO 300	300	UNIDAD	13.5	S	S	S	normalizado	si	catálogo electrónico	no			común	gasto corriente
2021	FISCALÍA DE ORELLANA	FG2200	101030000022	530804	03220100	001000000	200000100	3214913215	bienes	ETIQUETAS ADHESIVAS	500	UNIDAD	17.265	S	S	S	normalizado	si	catálogo electrónico	no			común	gasto corriente
2021	FISCALÍA DE ORELLANA	FG2200	101030000022	530804	03220100	001000000	200000100	3212920152	bienes	SOBRE MANILA FOLIO 200	200	UNIDAD	21	S	S	S	normalizado	si	catálogo electrónico	no			común	gasto corriente
2021	FISCALÍA DE ORELLANA	FG2200	101030000022	530804	03220100	001000000	200000100	4299500112	bienes	CLIPS STANDARD	100	UNIDAD	21.78	S	S	S	normalizado	si	catálogo electrónico	no			común	gasto corriente
2021	FISCALÍA DE ORELLANA	FG2200	101030000022	530804	03220100	001000000	200000100	4299500127	bienes	GRAPAS 26/6 CALIBRO 10	500	UNIDAD	34.625	S	S	S	normalizado	si	catálogo electrónico	no			común	gasto corriente
2021	FISCALÍA DE ORELLANA	FG2200	101030000022	530804	03220100	001000000	200000100	3212920156	bienes	SOBRE MANILA FOLIO 500	500	UNIDAD	35	S	S	S	normalizado	si	catálogo electrónico	no			común	gasto corriente
2021	FISCALÍA DE ORELLANA	FG2200	101030000022	530804	03220100	001000000	200000100	3212920142	bienes	NOTAS ADHESIVAS	100	UNIDAD	43	S	S	S	normalizado	si	catálogo electrónico	no			común	gasto corriente
2021	FISCALÍA DE ORELLANA	FG2200	101030000022	530804	03220100	001000000	200000100	326000934	bienes	TINTA CORRECTORA	50	UNIDAD	44.8	S	S	S	normalizado	si	catálogo electrónico	no			común	gasto corriente
2021	FISCALÍA DE ORELLANA	FG2200	101030000022	530804	03220100	001000000	200000100	326000946	bienes	RESALADORES	100	UNIDAD	55	S	S	S	normalizado	si	catálogo electrónico	no			común	gasto corriente
2021	FISCALÍA DE ORELLANA	FG2200	101030000022	530804	03220100	001000000	200000100	3699000188	bienes	GRAPADORA NO CORTA	10	UNIDAD	56.5	S	S	S	normalizado	si	catálogo electrónico	no			común	gasto corriente
2021	FISCALÍA DE ORELLANA	FG2200	101030000022	530804	03220100	001000000	200000100	3891100174	bienes	ESFEROGRAFICO	500	UNIDAD	105	S	S	S	normalizado	si	catálogo electrónico	no			común	gasto corriente
2021	FISCALÍA DE ORELLANA	FG2200	101030000022	530804	03220100	001000000	200000100	3212920156	bienes	FOLDER COLGANTE	400	UNIDAD	147.96	S	S	S	normalizado	si	catálogo electrónico	no			común	gasto corriente
2021	FISCALÍA DE ORELLANA	FG2200	101030000022	530804	03220100	001000000	200000100	3212920131	bienes	ARCHIVADOR DE CARPETAS	200	UNIDAD	298	S	S	S	normalizado	si	catálogo electrónico	no			común	gasto corriente
2021	FISCALÍA DE ORELLANA	FG2200	101030000022	530804	03220100	001000000	200000100	3212920135	bienes	ARCHIVADORES	200	UNIDAD	330.5	S	S	S	normalizado	si	catálogo electrónico	no			común	gasto corriente
2021	FISCALÍA DE ORELLANA	FG2200	101030000022	530804	03220100	001000000	200000100	3699000146	bienes	VINCHAS METALICAS	50	UNIDAD	340	S	S	S	normalizado	si	catálogo electrónico	no			común	gasto corriente
2021	FISCALÍA DE ORELLANA	FG2200	101030000022	530804	03220100	001000000	200000100	3212920418	bienes	RESMA DE PAPEL	500	UNIDAD	1627.9	S	S	S	normalizado	si	catálogo electrónico	no			común	gasto corriente
2021	FISCALÍA DE ORELLANA	FG2200	101030000022	530805	03220100	001000000	200000100	354300112	bienes	materiales de aseo	1	UNIDAD	1785.7143	S	S	S	normalizado	no	infima cuantía	no			común	gasto corriente
2021	FISCALÍA DE ORELLANA	FG2200	101030000022	530807	03220100	001000000	200000100	38912013912	bienes	toner para impresora	1	UNIDAD	5392.8571	S	S	S	normalizado	no	infima cuantía	no			común	gasto corriente
2021	FISCALÍA DE ORELLANA	FG2200	101030000022	530812	03220100	001000000	200000100	624510015	bienes	material didactico	1	UNIDAD	714.28571	S	S	S	normalizado	si	catálogo electrónico	no			común	gasto corriente